



Montevideo, 21 de enero de 2008.

COMUNICACION N°2008/010

Ref: ADMINISTRADORAS DE GRUPOS DE AHORRO PREVIO Y EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE CRÉDITOS. Información a la base de datos de operaciones por importes superiores a los U\$S 10.000. Modificación a la Comunicación N° 2001/46.

Se pone en conocimiento de las administradoras de grupos de ahorro previo y de las empresas administradoras de crédito que se ha dispuesto modificar las instrucciones impartidas por la Comunicación N° 2001/46 y sus modificativas Nos. 2001/96 y 2001/144 en lo que respecta a la presentación de la información a la base de datos.

En consecuencia, deberán ceñirse a lo siguiente:

Las administradoras de grupos de ahorro previo y de las empresas administradoras de crédito deberán presentar la información para la Base de Datos ajustándose a las especificaciones técnicas que les serán remitidas por correo electrónico mediante el mecanismo de notificación electrónica de circulares y comunicaciones al sistema financiero.

Dicha información deberá ser firmada electrónicamente por el Contador de la empresa o por el Oficial de Cumplimiento.

En caso de no haber realizado ninguna operación en el período a informar, igualmente se deberá presentar el archivo sin información sobre operaciones.

Las administradoras de grupos de ahorro previo y las empresas administradoras de crédito presentarán la información con la misma periodicidad y plazo de vencimiento de sus estados contables, según lo establecido en los artículos 470, 483, 491.1 y 491.9 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.

Vigencia. Lo dispuesto precedentemente regirá de acuerdo con el siguiente cronograma:

TIPO DE INSTITUCIÓN	INFORMACIÓN REFERIDA AL MES DE
Administradoras de grupos de ahorro previo	Junio de 2008
Empresas administradoras de crédito	Setiembre de 2008

JORGE OTTAVIANELLI
SUPERINTENDENTE DE INSTITUCIONES
DE INTERMEDIACION FINANCIERA